Resolución Municipal Nº 267/2012
á, 19 de noviembre de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. Nº 1957/2012 de fecha 08 de Noviembre de 2012", recibido en Ventanilla del Concejo Municipal el 08 de Noviembre de 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato referente a la ***REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) D: 10-11.-***

CONSIDERANDO:

Que, *el proceso de Contratación, CUCE No. 12-1701-00-338251-1-1, Código GAMS/UOAP-ANPE-2P-O-018/2012, referente a la REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) D: 10-11, solicitado por el Lic. Emilio Arnés Vargas, Jefe del Departamento Técnico;*

Que, *el Sr. Herland Fernando Knez Vaca Diez, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DBC Nº 022/2012 de fecha 04 de Octubre de 2012, resuelve: Artículo 1.- Aprobar el inicio y la publicación de la convocatoria del Documento Base de Contratación referente a la "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) D: 10-11" del proceso de contratación GAMSC/UOAP-ANPE-2P-O Nº 018/2012 bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo.---Artículo 2º.- Aprobar el Documento Base de Contratación GAMSC/UOAP-ANPE-2P-O Nº 018/2012 referente a la "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) D: 10-11" e instruir la publicación en el SICOES y Mesa de Partes;*

Que, *el objeto de la Contratación consiste en la REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) D: 10-11, hasta su conclusión, con estricta y absoluta sujeción al contrato, las especificaciones técnicas, lo establecido en el Documento Base de Contratación y demás documentación que forma parte del Contrato Administrativo Nº 017/2012-UOAP;*

Que, *como producto del Proceso de Contratación y adjudicación referida anteriormente, se redacto el Contrato Administrativo Nº 017/2012-UOAP, relativo a la REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) D: 10-11, a favor de la Asociación Accidental BLOCH LIGHTING – URUBO EDISON, por el monto total de: 742.045,30 (Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco 30/100 Bolivianos), que será cancelado contra entrega total de la obra, previo informe del fiscal de obra designado, el mismo que debería ser ejecutado en 45 días calendarios una vez emitida la Ordena de Proceder; sin embargo, el plazo de ejecución de este contrato deberá ser disminuido, puesto que ya nos encontramos a mediados del mes de noviembre y este contrato al no contar con una Resolución expresa del Alcalde Municipal, financieramente no puede extenderse hasta la gestión 2013, por lo que se deberá instruir al Ejecutivo Municipal modificar el plazo de prestación este servicio hasta el 31 de Diciembre de 2012;*

Que, *los Términos de Referencia Específicos establecen entre otros: DESCRIPCION GENERAL.- La Unidad Operativa de Alumbrado Público (U.O.A.P.) Encarará la Remodelación del sistema iluminación de plazas (antiguas), con el objetivo principal de brindar mayor seguridad para las personas y al mismo tiempo mejorar la iluminación de las mismas, la*

implementación de proyectos de remodelación, está contemplado en el POA de la presente Gestión 2012. Además de las instrucciones que la U.O.A.P. (Unidad Operativa de Alumbrado Público) pudiera emitir por si o mediante el Supervisor, relativas a las condiciones y forma en que deberán realizarse los trabajos de instalación eléctrica para la remodelación de la iluminación de las PLAZAS, el Contratista deberá observar las Disposiciones Técnicas para Iluminación de Plazas, Parques Alamedas "DAP-01" elaboradas para tal efecto, las cuales no tienen un carácter restrictivo, sino de condiciones mínimas de calidad de ejecución. ALCANCE DE TRABAJO.- El servicio deberá contemplar; la provisión de la totalidad de los Materiales requeridos a excepción de ciertos materiales que serán proporcionados por la U.O.A.P. y Mano de Obra para la remodelación de la iluminación de plazas, Los materiales deben cumplir con las especificaciones técnicas impartidas para tal fin, los cuales deben ser nuevos, de buena calidad y de marca reconocida. La ubicación de las plazas es la siguiente:

1	*Remodelación Iluminación Plazuela Urb. "California"*	*D-10; UV-119, MZ-3-5*
2	*Remodelación Iluminación Plaza "3 de Mayo"*	*D-10; UV-126, MZ-17*
3	*Remodelación Iluminación Plazuela barrio "24 de Septiembre"*	*D-10; UV-108, MZ-41*
4	*Remodelación Iluminación Plazuela "UV-119"*	*D-10; UV-119, MZ-28*
5	*Remodelación Iluminación Plazuela "Guarani"*	*D-11; UV-10, MZ-4-5*
6	*Remodelación Iluminación Plaza "Ignacia Zeballos"*	*D-11; UV-13, MZ-15*
7	*Remodelación Iluminación Plazuela "Leonor Rivera"*	*D-11; UV-11, MZ-22*
8	*Remodelación Iluminación Plazuela "Triángulo"*	*D-11; UV-10, MZ-4*
9	*Remodelación Iluminación Plaza "Lucas Saucedo"*	*D-11; UV-6, MZ-12-15*
10	*Remodelación Iluminación Plazuela "Colón"*	*D-11; UV-OD, MZ-48*

Que, *como resultado del presente Proceso de Contratación Pública, se elaboró la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN - SEDDEM Nº 018/2012-UOAP/2012, de fecha 24 de Octubre de 2012, el Sr. Herland Fernando Knez Vaca Diez, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), resuelve: Artículo Primero: Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación INF. No. 042/2012 de fecha 23/10/2012 y en base a lo recomendado en el mismo, Adjudicar al proponente "Asociación Accidental Bloch Lighting – Urubo Edison", la Convocatoria Pública Nacional GAMSC/UOAP-ANPE-2P – O No. 018/2012 con CUCE No. 12-1701-00-338251-1-1 correspondiente al Proceso de Contratación referente a la "Remodelación del Sistema de Iluminación de Plazas (Antiguas) D: 10-11", por ser la propuesta que cumple con lo establecido en el D.B.C.---Artículo Segundo: El precio propuesto por el proponente "Asociación Accidental Bloch Lighting – Urubo Edison" es de Bs. 742.045,30 (Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco 30/100 Bolivianos) que serán cancelados por la Unidad Operativa de Alumbrado Público previa presentación de la factura, informe del fiscal de obra asignado e informe de la comisión de recepción.---.Artículo Tercero: El plazo previsto para la ejecución de la obra es de 45 días calendario a partir de la emisión de la Orden de Proceder;*

Que, *la Asociación Accidental "BLOCH LIGTHING - URUBÓ EDISON" representada legalmente por el Sr. Luis Alfredo Bloch Pino (Mediante Testimonio de Poder Nº 019/2011 otorgado ante la Notaría de Fe Pública Nº 16), la cual fuera creada mediante Testimonio Nº 004/2011 de fecha 11 de Enero de 2012 otorgado ante Notaría de Fe Pública Nº 16 a cargo de la Dra. Mary Dolly Guardia Pérez, en sociedad de la Empresa Unipersonal Bloch Lighting de propiedad del Sr. Luis Alfredo Bloch Pino y la Sociedad Anónima CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS URUBO-EDISON representada por el Sr. Luis Alfredo Bloch Pino, como adjudicatario para el servicio de la REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) D: 10-11, de acuerdo a los informes U.O.A.P. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN INF. Nº 055/2012, UOAP INFORME A.J. Nº 040/2012 y SEDDEM C. INT. Nº 865/2012, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la*

presentación de la documentación legal, administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas;

Que, *se encuentra el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) No. 201200075, elaborada en fecha 28/09/12, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 743.240,33.-, para la REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) D: 10-11 según D.T. C.I. Nº 163/2012;*

Que, *por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.*

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se* ***APRUEBA*** *el* ***CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 017/2012-UOAP****, relativo a la REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE PLAZAS (ANTIGUAS) D: 10-11, a favor de la Asociación Accidental BLOCH LIGHTING – URUBO EDISON, por el monto total de: 742.045,30 (Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco 30/100 Bolivianos), que será cancelado contra entrega total de la obra, previo informe del fiscal de obra designado, el mismo que debería ser ejecutado en 45 días calendarios una vez emitida la Ordena de Proceder; sin embargo, el plazo de ejecución de este contrato deberá ser disminuido, puesto que ya nos encontramos a mediados del mes de noviembre y este contrato al no contar con una Resolución expresa del Alcalde Municipal, financieramente no puede extenderse hasta la gestión 2013, por lo que se INSTRUYE al Ejecutivo Municipal modificar el plazo de prestación este servicio hasta el 31 de Diciembre de 2012.*

Articulo Segundo.- *Se Instruye al Ejecutivo Municipal dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales.*

Artículo Tercero.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.